Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÌA DE DEPORTES

014

RIO GRANDE, 10/04/2025

VISTO el Expediente Electrónico N° 32613/2025, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de transporte interno para los "JUEGOS UNIFICADOS EPADE, PARA EPADE, Y LOS JUEGOS DE INTEGRACION PATAGONICA" en la ciudad de Rio Grande para la Secretaría de Deportes - Ministerio Jefatura de Gabinete. -

Que en número de orden dos (02) obra la Nota Ss.P.P.-S.D N° 112/2025, con fecha del 09 de abril del corriente año, en donde la Subsecretaria de Planificación y Programas, dependiente de la Secretaría de Deportes, realiza formalmente el requerimiento.

Que la contratación de transporte será utilizada para trasladar a deportistas y entrenadores que participaran de “Los Juegos de la Integración Patagónica – Juegos Epade y ParaEpade – Zona sur” dentro del ejido urbano de la ciudad de Río Grande desde el lugar de alojamiento hacia los lugares de competencia y posterior regreso.

Que consecuentemente resulta necesario autorizar el llamado a Compra Directa N° 00112/2025 – RAF 101.

Que en virtud a la urgencia se solicita habilitar días y horas inhábiles.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y N° 565/23, Resolución M.E. N°1120/2024, Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y O.P.C. N°58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/23 y 3217/23, y N° 188/23 y su modificatoria.

Por ello:

El SUBSECRETARIO DE DEPORTES ZONA NORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 00112/2025– RAF 101, sobre la

…///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÌA DE DEPORTES

///…2

contratación de transporte interno para los "JUEGOS UNIFICADOS EPADE, PARA EPADE, Y LOS JUEGOS DE INTEGRACION PATAGONICA" en la ciudad de Rio Grande para la Secretaría de Deportes - Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Aprobar el Formulario de Cotización, que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Inciso 30000, Financiamiento 190 (CFI), del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION Ss.D.Z.N.-S.D. N° 014/2025.-

G.T.F.
A.L

CAYATA Marcos David

Firmado digitalmente por CAYATA Marcos David
Fecha: 2025.04.10 12:10:21 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00112/2025
Pieza Administrativa Nº 32613 Letra E Año 2025 Ámbito 1836
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha: 10/04/25** **Apertura: 14/4/2025 09:00**

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : La presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11, N° 10/25, y N° 188/23 y su modificatoria, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I – Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 132 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de transporte ejido urbano. Unidad**			
>>	Servicio de transporte de (2) dos vehículos tipo Combi 19+1 pax con chofer, combustible y seguro, con capacidad para 19 pasajeros. Los traslados seran dentro del ejido urbano en la ciudad de Rio Grande desde el lugar de alojamiento hacia los lugares de competencia y posterior regreso, debiendo realizar ocho (8) traslados internos diarios en los dias 21, 22, 23, 24 y 25 de abril del corriente año, segun el siguiente detalle: -21 de abril: Ocho (8) viajes diarios, internos en la ciudad de Río Grande dentro del ejido urbano – 2 (dos) combi de 19 +1 pax. -22 de abril: Ocho (8) viajes diarios, internos en la ciudad de Río Grande dentro del ejido urbano – 2 (dos) combi de 19 +1 pax - 23 de abril: Ocho (8) viajes diarios, internos en la ciudad de Río Grande dentro del ejido urbano – 2 (dos) combi de 19 +1 pax. - 24 de abril: Ocho (8) viajes diarios, internos en la ciudad de Río Grande dentro del ejido urbano – 2 (dos) combi de 19 +1 pax. - 25 de abril: Ocho (8) viajes diarios, internos en la ciudad de Río Grande dentro del ejido urbano – 2 (dos) combi de 19 +1 pax. El servicio deberá cumplir con los siguiente requisitos: -El vehículo debe permanecer limpio e higiénico tanto en su interior como en su exterior. -En el caso de algún desperfecto, el adjudicatario se hará cargo de los gastos y de ser necesario deberá reemplazar la unidad por otro vehículo de características similares. - Detalle de los vehículos que prestarán el servicio, contar con su correspondiente Titulo/Cedula verde, RTO y Seguro de los vehículos y de pasajero.	1.00		

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00112/2025
Pieza Administrativa Nº 32613 Letra E Año 2025 Ámbito 1836
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha: 10/04/25** **Apertura: 14/4/2025 09:00**

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : La presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11, N° 10/25, y N° 188/23 y su modificatoria, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I – Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 132 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	- Certificado de habitación expedito por la Secretaría de Transporte de la Provincia - Nombre del o los choferes que realizarán el servicio con su correspondiente carnet de conducir vigente. - El vehículo deberá estar en perfecto estado de conservación y condiciones mecánica de carrocería y aspecto general. Son exclusivamente por cuenta del contratado la conservación y mantenimiento del vehículo en todas sus partes, como así también la adquisición de repuestos, auto partes, combustible, carburante, lubricantes y todo otro gasto necesario para su normal funcionamiento. - Toda multa, sanción y/o penalidad que recaiga sobre el contratado, su vehículo o sus reemplazantes, como así también la violación de las normas de tránsito nacional, provincial y/o municipal estará a cargo exclusivo del proveedor.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00112/2025
Pieza Administrativa Nº 32613 Letra E Año 2025 Ámbito 1836
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha: 10/04/25** **Apertura: 14/4/2025 09:00**

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : La presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11, N° 10/25, y N° 188/23 y su modificatoria, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I – Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 132 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL **:$**.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	SEGUN LO DETALLADO EN EL FORMULARIO
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	Rio Grande
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	14/04/2025 a las 09:00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	O´Higgins 181 tercer piso D3– RIO GRANDE admdeportesrg2021@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	O´Higgins 181 tercer piso D3– RIO GRANDE admdeportesrg2021@gmail.com
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	N/C

Firmado Digitalmente
Cayata, Marcos David
Subsecretario de Deportes Zona Norte
Secretaría de Deportes
RIO GRANDE, 10/04/2025